



2024-2027
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
LXI LEGISLATURA
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA

OFICIO NO.: DMM-01-2025

ASUNTO: Presentación Programa de Trabajo de la Comisión

DIPUTADA ANDREA NARANJO ALCARAZ
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE:

Por medio de la presente, la suscrita C. Irma Mirella Martínez Silva, en mi calidad de Diputada Presidenta de la Comisión de Desarrollo Rural Sustentable de la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado, y de conformidad con lo establecido por los artículos 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y, 42 y 64 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima se hace la siguiente:

PRESENTACIÓN

Que con fecha 11 de noviembre de 2025, se llevó a cabo la Primera Reunión de Trabajo de la Comisión de Desarrollo Rural Sustentable del segundo año de ejercicio constitucional, en la que se discutió y aprobó por mayoría de votos de la y los Diputados presentes integrantes de la Comisión, del **Programa Anual de Trabajo**, correspondiente al **Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura**. En él se detallan los programas, acciones y metas por llevar a cabo en el siguiente ejercicio.

Sin otro particular por el momento, me permito presentar en tiempo y forma, el Plan de Trabajo de la Comisión, esperando contar con su apoyo, agradezco de antemano la atención que le brinde al presente.

ATENTAMENTE

Colima, Colima a los 12 días del mes de noviembre de 2025

DIPUTADA IRMA MIRELLA MARTINEZ SILVA

c.c.p. Dirección de Procesos Legislativos del H. Congreso del Estado
c.c.p. Archivo



**"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo
como Puerto de Cabotaje y Altura"**

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



2024-2027
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
LXI LEGISLATURA
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL SUTENTABLE

***“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo
como Puerto de Cabotaje y Altura”***

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



2024-2027
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
LXI LEGISLATURA
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA

ÍNDICE

- I. INTEGRACIÓN.
- II. INTRODUCCIÓN.
- III. MARCO LEGAL.
- IV. AGENDA LEGISLATIVA.
 - IV. 1. EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA COMISIÓN.
 - IV. 2. ESTUDIO DE LEYES EN LA MATERIA.
 - IV. 3. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.
 - IV. 4. COORDINACIÓN CON EL SECTOR RURAL Y AGROPECUARIO.

**“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo
como Puerto de Cabotaje y Altura”**

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



2024-2027
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
LXI LEGISLATURA
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA

I. INTEGRACIÓN



Dip. Irma Mirella Martínez Silva
Presidenta de la Comisión.



Dip. Alfredo Álvarez Ramírez
Secretario de la Comisión.



Dip. José Israel González Mendoza
Secretario de la Comisión

***“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo
como Puerto de Cabotaje y Altura”***

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



II. INTRODUCCIÓN

El desarrollo rural sustentable en el estado de Colima es una pieza clave para el desarrollo de la economía local, la seguridad alimentaria, así como de la preservación de nuestros recursos naturales.

Por lo anterior desde esta Comisión de Desarrollo Rural Sustentable sabemos de nuestro compromiso con el fortalecimiento del campo colimense desde nuestra función legislativa, es decir la armonización legal, la procuración de presupuestos, la fiscalización de los recursos destinados a esta materia y propuesta de leyes que apuesten por la modernización productiva y que a su vez impulsen el desarrollo sostenible y garanticen condiciones equitativas para las y los productores.

Para este Segundo año de ejercicio constitucional de esta LXI Sexagésima Primera Legislatura, la Comisión se plantea como objetivo impulsar una agenda orientada a la eficiencia normativa, la armonización de leyes y la coordinación institucional, con el propósito de generar marcos legales que fortalezcan el desarrollo agropecuario, forestal, pesquero y acuícola.

***“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo
como Puerto de Cabotaje y Altura”***

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



III. MARCO LEGAL

El marco legal aplicable relacionado a los trabajos de la Comisión de Desarrollo Rural Sustentable, se enumeran en las siguientes:

1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.
2. Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima.
3. Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima.

III. 1. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

De conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima: "Los presidentes de las Comisiones legislativas serán los responsables de los dictámenes que emitan. Cualquiera de los Diputados integrantes de la Legislatura podrá asistir a las reuniones de las Comisiones, en las que podrán participar únicamente con voz, y podrán tener acceso a los criterios técnicos que emitan las autoridades según correspondan, así como cualquier documento que vaya anexo al dictamen correspondiente". Además de, las siguientes:

- I. Los concernientes a iniciativas para expedir o reformar leyes en materia de desarrollo rural sustentable, y en desarrollo agropecuario, en sus variantes de agricultura, ganadería, silvicultura, acuacultura y recursos forestales, así como fomento pesquero;

**"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo
como Puerto de Cabotaje y Altura"**

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



II. Los que se refieran a iniciativas que tengan por objeto el impulso de actividades de transformación social y económica que coadyuven al mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural;

III. Los relativos a iniciativas que tengan por objeto fomentar las actividades productivas que se realicen en el ámbito de las diversas regiones del medio rural en la entidad;

IV. Lo referentes a iniciativas que propongan estímulos económicos o estímulos fiscales para el fomento de las actividades agropecuarias y del sector rural, en coordinación con la Comisión de Hacienda, Fiscalización y Cuenta Pública;

V. Los que conciernan a representar al Poder Legislativo en los consejos, comités y demás grupos de trabajo que se efectúen en el Gobierno del Estado, los Ayuntamientos y los sectores sociales y privados, en materia de desarrollo rural.

VI. Los referentes al respeto y aplicación efectiva de los derechos sociales de los sectores sociales de la población de las comunidades rurales;

VII. Los concernientes a promover la gestión y autogestión de la población de las comunidades rurales del estado, como componentes sociales fundamentales para la organización social comunitaria, para que sean los promotores de su propio desarrollo;

***“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo
como Puerto de Cabotaje y Altura”***

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



2024-2027
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
LXI LEGISLATURA
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA

VIII. Las demás que le otorguen la ley, este ordenamiento o los acuerdos y disposiciones internas aprobadas por el Congreso;

***“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo
como Puerto de Cabotaje y Altura”***

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



IV. AGENDA LEGISLATIVA

IV.1.1 EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA COMISIÓN.

- a) Mantener actualizado el registro y seguimiento de los asuntos turnados a la Comisión, garantizando el análisis y dictaminación dentro de los plazos establecidos por la normatividad interna.
- b) Fortalecer los mecanismos de planeación y evaluación de los trabajos de la Comisión mediante informes trimestrales y reuniones de seguimiento.

IV.1.2 ESTUDIO DE LEYES EN LA MATERIA

Las leyes que atañen al desarrollo de los trabajos que debe tener vista la Comisión de Desarrollo Rural Sustentable, son las siguientes:

- Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Colima.
- Ley para el Fomento, Protección, y Desarrollo Agrícola en el Estado de Colima.
- Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Colima.
- Ley de Ganadería del Estado de Colima.
- Ley de Apicultura para el Estado de Colima.
- Ley para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Colima.
- Ley de Aguas para el Estado de Colima.
- Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables para el Estado de Colima.
- Ley de Cultura y Derechos Culturales del Estado de Colima.

***“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo
como Puerto de Cabotaje y Altura”***

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



2024-2027
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
LXI LEGISLATURA
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA

- Ley para el Fomento y Protecciones del Maíz Nativo como Patrimonio Alimentario del Estado de Colima.
- Ley de Participación Ciudadana del Estado de Colima.
- Ley de Salud del Estado de Colima.
- Ley de Mitigación y Adaptación ante los Efectos del Cambio Climático, para el Estado de Colima.
- Ley de Energías Renovables y Eficiencia Energética del Estado de Colima.
- Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Colima.
- Ley de Juventud del Estado de Colima.
- Ley de Educación del Estado de Colima.
- Ley de Fomento y Rescate Artesanal del Estado de Colima.
- Ley de Desarrollo Social del Estado de Colima.
- Ley de Turismo del Estado de Colima.
- Ley de protección y conservación de monumentos y Bellezas Naturales.

***“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo
como Puerto de Cabotaje y Altura”***

Calzada Pedro A. Calván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



IV.3. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

- a) Fortalecer la vinculación con la Subsecretaría de Desarrollo Rural del Estado de Colima, y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México, para detectar áreas de oportunidad.
- b) Mantener comunicación permanente con los ayuntamientos, a través de sus direcciones de desarrollo rural, para atender demandas locales y promover políticas públicas integrales.
- c) Promover reuniones técnicas con organismos como INIFAP, CONAFOR, CONAPESCA, y universidades públicas, para intercambiar información y generar propuestas de mejora legislativa.
- d) Participar activamente en consejos estatales y regionales que aborden temas de desarrollo rural sustentable.
- e) Impulsar convenios de colaboración con instituciones académicas para la realización de diagnósticos, investigaciones y foros temáticos en materia de desarrollo rural.

***“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo
como Puerto de Cabotaje y Altura”***

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



IV.4. COORDINACIÓN DEL SECTOR RURAL Y AGROPECUARIO

- a) Realizar mesas de trabajo con productores, organizaciones rurales y asociaciones ganaderas, agrícolas y pesqueras, para conocer sus necesidades y canalizarlas a través del trabajo legislativo.
- b) Promover foros, seminarios y capacitaciones sobre innovación tecnológica, financiamiento rural, agricultura sostenible y mercados locales.
- c) Establecer mecanismos de diálogo permanente con los Consejos Estatales y Municipales de Desarrollo Rural Sustentable.

***“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo
como Puerto de Cabotaje y Altura”***

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



2024-2027
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
LXI LEGISLATURA
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA

ATENTAMENTE

Colima, Colima. A 11 de Noviembre de 2025.

DIP. IRMA MIRELLA MARTÍNEZ SILVA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

DIP. ALFREDO ÁLVAREZ RAMÍREZ
SECRETARIO

DIP. JOSÉ ISRAEL GONZÁLEZ MENDOZA
SECRETARIO

**"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo
como Puerto de Cabotaje y Altura"**

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO